

23

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00529
DEMANDANTE: TIRSO GUILLERMO SANCHEZ CALVERA
DEMANDADOS: JUAN DAVID CORREA GIRALDO y OTRA.

Previo a tener por notificada a la pasiva, del auto mandamiento de pago en aplicación a lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por la actora allegar el acuse de recibido y las documentales correspondientes en aplicación a la norma en cita e igualmente dé a conocer como obtuvo el correo electrónico de la pasiva.

Así mismo la demandante deberá enviar las comunicaciones por separado a cada uno de los ejecutados, como quiera que los términos se contabilizan de manera individual.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez